

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VIATOR	32.370,00	12.948,00	9.711,00	3.237,00	0,00
ACERADOS EN EL NUCLEO URBANO 1º F	26.370,00	12.648,00	9.486,00	3.162,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS 1º FASE	6.000,00	300,00	225,00	75,00	0,00
ZURGENA	115.163,00	46.065,20	34.548,90	11.516,30	0,00
EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO 1º FASE	35.163,00	7.032,60	5.274,45	1.758,15	0,00
MEJORA DE URBANIZACIONES 1º FASE	80.000,00	39.032,60	29.274,45	9.758,15	0,00
Total provincia ALMERIA	7.075.261,97	2.827.509,46	2.120.632,18	706.877,28	0,00

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo de la provincia de Granada. (Expte. núm. 020/20047/SIM)

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Granada, ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera provincial, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 26 de febrero de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera provincial, con la siguiente descripción:

- En campo de plata fileteado de gules, una granada al natural, rajada de gules, tallada y hojada de sinople. Bordura componada de ocho piezas: Alternadas; cuatro de plata con un león rampante de gules, linguado de lo mismo y coronada y uñado de oro; cuatro de gules con un castillo de oro, donjonado, almenado, aclarado de azur y mazonado de sable. Filete exterior de sable, cargado con una trenza de plata de dos cabos, Al timbre, corona real cerrada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2008, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera provincial en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la bandera de la provincia de Granada, en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 16 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz (BOJA núm. 48, de 10.3.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 160, columna de la izquierda, línea 6, donde dice:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley...».

Debe decir:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley...».

Sevilla, 19 de marzo de 2008.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de febrero de 2008, por la que se procede a la corrección de errores de la de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Programa de Materias que habrá de regir las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 37, de 21.2.2008).

Habiéndose advertido errores en el programa de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de la Consejería de Administración Pública y Justicia de 30 de enero de 2008, y publicado en el BOJA núm. 37, de 21 de febrero, se pone de manifiesto la necesidad de subsanarlos.

De esta forma, se subsanan los siguientes errores:

- En el Tema 57 de la parte del temario que se corresponde con Derecho Administrativo, suprimiéndose de dicho Tema «La Ley de Protección Ambiental de Andalucía: Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención ambiental: Evaluación de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental. Calidad ambiental: En especial la autorización de vertidos. Disciplina ambiental», y quedando sustituido por la siguiente redacción:

«Tema 57. La Administración y el Medio Ambiente. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: objeto y fines. Instrumentos de prevención y control ambiental. Calidad ambiental. Responsabilidad ambiental.»

- En el Tema 53 de la parte del temario que se corresponde con Derecho Administrativo, suprimiéndose de dicho Tema el último epígrafe «Los puertos deportivos».

Sevilla, 27 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1132/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 1132/2007, interpuesto por don Julio Ángel Martínez Gámez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, en nombre y representación de doña Francisca Cortés Pérez, contra Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hacen públicos los listados definitivos de aprobados para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 82/08, interpuesto por don Javier Rodríguez López, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en nombre y representación de don Enrique Ruiz Gandullo y don José Luis Ruiz Montero, contra las órdenes de 22 de marzo de 2007 y 9 de abril de 2007, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos por sus representados contra el Acuerdo del Instituto Andaluz de Administración Pública de 27 de julio de 2006, por la que se publica la lista definitiva de aprobados en las pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 334/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla comunicando